

Servicio de

ATENCIÓN AL CLIENTE

Si no está de acuerdo

Comuníquenoslo...



Le ofrecemos
la mejor solución



BRAVO Y CIA

Asesores Técnicos - Correduría de Seguros
www.bravoycia.es - bravo@bravoycia.es

BRAVO Y COMPAÑÍA, ASESORES TÉCNICOS,
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Registro DGSFP
Clave J-0734

Estimado cliente,

Le informamos que tenemos a su disposición un

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

con el fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones que desee presentarnos.

Este servicio está externalizado en:

INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO

C/ La Paz 2, Bajo // 36202 - VIGO (Pontevedra)

Tlfno: 986 485 228 // Fax: 986 485 653

E-mail: atencioncliente@inade.org

Web: www.inade.org

Queremos recordarle que nuestro servicio le resolverá sus quejas y reclamaciones en un plazo máximo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a su presentación.

Si transcurrido dicho plazo, no hemos resuelto su petición, o no está conforme con el resultado, usted puede dirigirse a:

COMISIONADO PARA LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y DEL PARTICIPE DE PLANES DE PENSIONES

Paseo de la Castellana, 44 - 28046 (MADRID)

Tlfno. 902 197 936 // Fax. 91 339 7133

Normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero.
- Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.
- Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros.
- Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras.

En nuestras oficinas tiene a su disposición el Reglamento de este servicio